



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**Litueche**  
creceremos juntos

Dideco N° 506  
2025

DECRETO EXENTO N° 001490  
LITUECHE, 23 de septiembre de

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario ni reproductivo y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- La aprobación del proyecto y la transferencia de recursos con cargo al programa esterilización y atención sanitaria de animales de compañía para la municipalidad de Litueche. Con fecha de 19 de junio de 2025
- La resolución exenta N°: 3837/2025 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad
- Las especificaciones técnicas.
- Las bases administrativas que rigen la presente licitación.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°563.
- La licitación publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 1743-48-LE25
- Acta de apertura y evaluación de licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora que recomienda al oferente Bioveterinaria Limitada, Rut: 76.699.209-9 para ejecutar los servicios de "Contratación de servicios veterinarios de esterilización responsabilidad compartida 2024, comuna de Litueche"
- Decreto Alcaldicio N°1.442 con fecha de 10 de septiembre de 2025, que adjudica la Licitación Pública al oferente Bioveterinaria Limitada, Rut: 76.699.209-9.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto 2025, área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. alcalde".





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



**Litueche**  
crecemos juntos

## DECRETO

**1.-APRUEBESE**, contrato de prestación de servicios para los servicios de Atención Veterinaria (esterilización canina y felina) e identificación mediante microchip para la comuna de Litueche, representada por su Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, cédula de identidad N° [REDACTED] y Bioveterinaria Limitada, Rut: 76.699.209-9 por la suma de \$13.500.000 (trece millones quinientos mil pesos) impuesto incluido.

**2.-DÉJESE**, establecido que el presente contrato tendrá una duración desde 23/09/2025 hasta el término de la ejecución del proyecto, que contempla 500 esterilizaciones e implementación de microchip efectivas.

**3.- INCORPORESE**, copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**4.- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente contrato a fondos entregados por SUBDERE

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administradora Municipal**  
  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/kys

### DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS DE ESTERILIZACIÓN RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2024. COMUNA DE LITUECHE.

En la comuna de Litueche, a 23 días del mes de septiembre del año dos mil veinte cinco, entre la I. Municipalidad de Litueche, rol único tributario número 69.091.100 - 0 representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado, para estos efectos en Cardenal Caro N°796, comuna de Litueche, en adelante "**El Municipio**", por una parte, y por la otra Bioveterinaria Limitada, Rut: 76.699.209-9, domiciliado en Maipú 80, comuna de Lebu, región del Bio-Bio, en adelante "**El Prestador**", acuerdan en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** El Municipio, en el marco de su función social de satisfacer las necesidades de la comunidad local ha llamado licitación pública con el objeto de contratar los servicios veterinarios de esterilización responsabilidad compartida 2024, comuna Litueche.

**SEGUNDO:** Dicha licitación pública ha sido adjudicada a, Bioveterinaria Limitada, Rut: 76.699.209-9 a quien por el presente contrato se le encomienda la realización de las siguientes funciones, las que deberán enmarcarse en el contexto de lo requerido en las Bases Administrativas, especificaciones y anexos de la licitación:

- Estilización quirúrgica masiva de caninos y felinos, machos y hembras, con y sin dueño de manera gratuita para todos los usuarios.
- Promoción de la esterilización a temprana edad (desde los dos meses).
- Ingreso de animales al Plan sin discriminación por Sexo, especie, raza, tamaño (salvo que incluya justificación de proyectos complementarios).
- Focalización de la entrega de los servicios en los sectores más vulnerables socioeconómicamente, con menor acceso a ellos o en donde el municipio identifique focos de problemática.
- La realización de las jornadas de esterilización dentro de cada comuna debe ser de manera itinerante, es decir en varios sectores del territorio de forma de garantizar la entrega de los servicios a toda la población objetivo identificada en el proyecto.
- Realización de las jornadas en recintos de propiedad pública.
- Fomento de la tenencia responsable de animales y educación de la población en todas las jornadas de esterilización.
- Cumplimiento de los estándares de bienestar animal, quirúrgico y de buenas prácticas de medicina veterinaria establecidos por el Programa por parte de los equipos implementadores.
- Registro de todos los animales que asisten a las jornadas establecidas en el plan.
- Inclusión de la ciudadanía, difusión e información de la implementación del Plan en la comuna.

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro N° 796, Litueche Fono 72-209876 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno





Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**DECIMO PRIMERO:** Las Bases licitación son parte integra de este contrato.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

**DÉCIMO TERCERO:** La personería del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal, para actuar en representación de la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche.

Firman,

 Firma electrónica avanzada  
ANDRES MERARDO FREDEZ  
FERNANDEZ  
2025.09.26 13:24:10 -0300

Bioveterinaria Limitada  
Rut: 76.699.209-9



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

Rodrigo Palominos Vidal  
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaria Municipal

Laura Uribe Silva  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Director Control Interno

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro N° 796, Litueche Fono 72-209876 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)


